



## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	597				
PROCESO AUDITADO	GESTION DEL DESARROLLO TERRITORIAL, PLANEACIÓN SECTORIAL				
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio				
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres				
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2016-09-23				
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-07-28				
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL					
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Nivel de avance: 98%. ADECUADO				
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS Se encuentra pendiente el cumplimento del 10% del compromiso N° 2. Los avances cuentan con la evidencias soprte correspondientes.				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	97.50				
CONCLUSIONES	El plan de mejoramiento se da por terminado, sin embargo se debe dar cabal cumplimiento a la acción pendiente.				

No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENT O	OBSERVACIONES
1	1.El Comité Observatorio del Mercado Laboral de Risaralda (Secretaría de Planeación) tiene pendientes la aprobación del reglamento interno de funcionamiento, que le establece el artículo 7 de la ordenanza 031 de 2011, así como la presentación, ante el Consejo de Gobierno, del informe 2015 sobre los principales indicadores Socio-Económicos del departamento, lo cual se debe hacer en el primer trimestre de cada año.	Ejecutar en tiempo oportuno las acciones que determina la Ordenanza	Luz Maria Martinez Sanchez	2016-10-03	Reglamento interno del Observatorio del Mercado Laboral aprobado.	<ul> <li>Se adoptó el reglamento interno del Observatorio del Mercado Laboral mediante resolución No. 0007 del 31 de octubre de 2016.</li> <li>Se remitió al Despacho el Seńor Gobernador, ficha con los principales indicadores socioecomómicos, elaborado en coordianción entre el Ministerio de Trabajo y el Observatorio del Mercado Laboral de Risaralda.</li> <li>Se remitió al Despacho el Seńor Gobernador, ficha con los principales indicadores socioecomómicos, elaborado en coordianción entre el Ministerio de Trabajo y el Observatorio del Mercado Laboral de Risaralda</li> </ul>	<u>100%</u>	NOTA ACLARATORIA: Se repite el reporte pasado por error en el porcentaje.
2	1. Comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda (Secretaría de Planeación). No presentó el informe a la Asamblea Departamental que correspondía en noviembre de 2015. Tiene pendiente el reglamento interno, ambas situaciones establecidas por la Ordenanza 026 de 2011.	Dar cumplimiento a la ordeanza en lo que respecta a la presentación del informe anual y la aprobación del reglamento interno.	Luis Ernesto Valencia Ramírez	2016-11-30	Número de procedimientos establecidos en la Ordenanza cumplidos, con relación al número de procedimietos establecidos.	<ul> <li>1. El Departamento de Risaralda se vinculo para participar en El Programa Nacional a la Asistencia Técnica a los Planes de Ordenamiento territorial POT-POD Modernos que tiene como Objetivo: Orientar y asistir Técnicamente a las entidades territoriales en el proceso de ordenamiento territorial, mediante la articulación de actores , la provisión de insumos técnicos y el fortalecimiento de las capacidades para contribuir al desarrollo terrotorial sostenible. 2.</li> <li>Mediante correo institucional el día 05 de septiembre de 2016, se le solicito el favor a la Doctora Maria Catalina Useche, coordinadora Tecnica de la COT de la Dirección de Desarrollo Territorial, para revisar el borrador del reglamento interno y enviarnos las observaciones y ajustes , para luego socializarlo a los integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial de Risaralda ( COTERR) para su aprobación.</li> <li>Se envió memorando No. 18548 al Gobernador del Departamento, Sigifredo Salazar para la designación de una persona para la conformación del comisión de ordenamiento territorial. Se anexa memorando. Además, se envió a la Secretaría Jurídica un oficio para la revisión del Reglamento Interno de la Comision de Ordenamiento Territorial de Risaralda.</li> </ul>	90%	En Adjunto anexo 1. Oficio enviado del DNP, el día 12 de agosto de 2016, para participar en el Programa Nacional a la Asistencia Técnica a los Planes de Ordenamiento territorial POT-POD Modernos. 2. Correo Institucional enviado a la Doctora Maria Catalina Useche, coordinadora Tecnica de la COT de la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP. 3. La reunión esta programada para el 30 de noviembre de 2016.

						Se anexa memorando.		
3	1. Comité Departamental de Cooperación Internacional de Risaralda (Secretaría de Planeación) presentó extemporáneamente el informe de 2015 en la pasada sesión de control político efectuado por la Asamblea Departamental a la Secretaría, realizada en junio 2016. (Ord 013 de 2008 / Ord. 03 de 2009). En cuanto a la difusión y socialización de la información sobre cooperación internacional a través de un boletín electrónico, según establece el artículo 5ş de la ordenanza 013 de 2008, desarrolló en un blog en Facebook ( https://www.facebook.com/CooperacionRisaralda/), el cual se encuentra desactualizado.	Presentar informe sobre el comité de Coperación Internacional en el término que establece la Ordeanza en cada vigencia. Actualizar el boletín en el blog en facebook	Oscar Diego Acevedo Rios	2016-11-30	Número de acciones realizadas con relación al incumplimiento , con relación al número de acciones incumplidas	<ul> <li>Se actualizó el Twitter de cooperación internacional, canal oficial de convocatorias internacionales.</li> <li>Se envió el Informe de Gestión Comité Departamental de Cooperación Internacional 2016 en cumplimiento al artículo 9° de la Ordenanza No. 004 de marzo 16 de 2017 por la cuál se reestructura el Comité Departamental de Cooperación Internacional de Risaralda, creado mediante Ordenanza 013 del 2008 y se dictan otras disposiciones.</li> <li>Se actualizó el blog de facebook de Coperación Internacional de Risaralda. Se adjunta pantallazo y URL: URL:htt ps://www.facebook.com/cooperacion.ri saralda.3?lst=100014360685807%3A1 00014360685807%3A1481143012</li> </ul>	100%	
4	El Comité de Estadística Territorial (Secretaría de Planeación), creado mediante Decreto Departamental 0773 de 1997, se encuentra desactualizado en sus integrantes, ya que algunos jurídicamente ya no existen.	Suprimir el Comité de Estadística Territorial y estructurar un mecanismo que permita continuar fortaleciendo el Sistema de Información estadísitco territorial- SIETE.	Diana Lucia Gomez Munoz	2016-11-30	Concepto jurídico solicitado por la Secretaria de Planeación Concepto jurídico emitido por la Secretaría jurídica del Departamento	<ul> <li>Se solicitó concepto jurídico sobre la derogación del decreto de conformación del Comité de Estadística Territorial, debido a que ya no es viable. Se adjunta respuesta de la Secretaría Jurídica.</li> <li>Se adjunta el Decreto 0167 del 03 de Febrero de 2017 por el cual se deroga el Decreto 0773 de 1997.</li> <li>Se envió memorando No. 19809 a la Secretaría Jurídica del Departamento, solicitando la derogación del decreto 0773 de 1997 por el cuál se creó el comité de estadística territorial - CODEST. Se adjunta memorando.</li> </ul>	<u>100%</u>	



MANUEL EDUARDO PEREZ ARIAS

Contratista

DIRECCION DE CONTROL INTERNO